

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2018
SDM- SC -174888/2018

Señor (a):
FABIO ARMANDO BARRERA NEIRA
Carrera 6 Bis A Este N° 32 B – 11 Sur
Teléfono: 314 452 4805
Ciudad

REF: RTA- SDM-268352/2018

Señor(a) Barrera Neira:

En atención al radicado de la referencia, y como quiera que en el mismo no se hizo referencia o se identificó el número de comparendo sobre el cual soporta su petición, le informo que consultado el historial de comparendos cargados a su número de cédula, en el Sistema de Información Contravencional SICON y su estado de cuenta en el SIMIT se encuentra:

Historial de Comparendos									
Nº	FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
1	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
2	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
3	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
4	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
5	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
6	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
7	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
8	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
9	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15
10	2018-08-15	CONTRAVENCIONAL	CONTRAVENCION DE TRANSITO	100.000	PAGADO	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15	2018-08-15

Es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección

registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° **11001000000006688143** del **01/23/2014** y **11001000000010357617** del **11/19/2015**, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendo en mención y que corresponde **CLL 6 BIS A ESTE N 32B-11 SUR en BOGOTÁ D.C.**, siendo devueltos por la causal **"DIRECCION INEXISTENTE Y DIRECCIÓN ERRADA"**, como se muestra en la guía de entrega de la empresa de correspondencia como se evidencia en la siguiente imagen, hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C19367440	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres	Apellidos	
FABIO ARMANDO	BARRERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1959-06-20	☒ H ☐ M ☐ O	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
TV 6 BIS A ESTE No. 32 B - 11 SUR		

A pesar de que a la fecha de hoy se ve que la dirección es TV 6 BIS A ESTE No. 32 B -11 SUR, la dirección vigente al momento de la imposición del comparendo **CLL 6 BIS A ESTE N 32B-11 SUR en BOGOTÁ D.C.**, como se evidencia a continuación:

Fecha Cambio	Tipo de Dato	Dato Anterior	Cambio Nuevo
30/11/2015 09:08:23	DIRECCION	CLL 6 BIS A ESTE N 32B-11 SUR	TV 6 BIS A ESTE No. 32 B - 11 SUR
30/11/2015 09:08:23	EMAIL	NO REGISTRA	

GUIA Comparendo Electrónico

100211

Remitente: **COM. SECRETARIA DE MOVILIDAD** Destinatario: **FABIO ARMANDO BARRERA NERIA**

Dirección: **CLL 6 BIS A ESTE N 32B-11 SUR**

Origen: **BOGOTÁ** Destino: **BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**

Contenido: **NA** Cod postal: **11001000000006688143**

Fecha: **23/11/2015**

peso (gr): **100**

viasegura: **0**

vienviado: **0**

Devolución: **NO REGISTRADO**

Intentos: **1**

Guía de entrega de correo de correo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000006688143

Fecha de emisión: 25/01/2014



FABIO ARMANDO BARRERA NEIRA
CLL 6 BIS A ESTE N 328-11 SUR

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 01/23/2014 10:32:08

Dirección de la Infracción - Sentido Camil - Localidad:
CL 24A - CR 59 - USASQUILLO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: RBP497
Lugar de Matriculación: Consorcio SIM-SDM
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: FABIO ARMANDO BARRERA NEIRA
Dirección: CLL 6 BIS A ESTE N 328-11 SUR
Nro. identificación: 19367449
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:
Nombre del infractor: _____
Nro. identificación: _____
Dirección del infractor: _____
Correo Electrónico: _____

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 8322

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la celda de la opción de pago

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

AC 13 No 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000006688143	RESOLUCION AVISO 001 DE 11 MAR 2014 NOTIFICADO 19/03/2014
110010000000010357617	RESOLUCION AVISO 018 DEL 2015-12- 21 NOTIFICADO 29/12/2015

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Así mismo, los comparendos en mención, fueron detectados por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada **C-02**, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*. (Subrayado fuera de texto). De igual manera, la notificación por correo electrónico sólo es viable previa autorización expresa, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 56 de la Ley 1437 del 2011**.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia y al no verificarse error por parte de la Secretaría de Movilidad, no es posible acceder favorablemente a su solicitud por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples

AC 13 No 37-35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD - ABG SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4145

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-268352/ FABIO ARMANDO BARRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174888 d el 21 DE AGOSTO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FREDY HERNAN FLOREZ VEGA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-268352.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)